



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

COMISIÓN DE SALUD

A la Comisión de Salud se turnó, para estudio y dictamen, **la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud a instalar módulos conocidos como drive thru para vacunación contra la influenza**, promovida por el Diputado Ulises Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

En este tenor, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso j); 43, incisos e) y g); 44; 45, párrafos 1 y 2; 46, párrafo 1; y, 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes.

La iniciativa a la que recae este dictamen, fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión ordinaria de referencia, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO
II. Competencia.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c), del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa.

Propone exhortar a la Secretaría de Salud estatal para que en coordinación con autoridades federales y municipales, realicen una planeación e implementen un programa permanente durante el invierno de vacunación contra influenza, con la finalidad de entrenar al personal necesario para que ensayen la logística de vacunación en modalidad Drive Thru.

IV. Análisis del contenido de la iniciativa.

En primer lugar el promovente refiere que, en la estación invernal, de manera normal, se incrementan las afecciones de las vías respiratorias; si a esto le agregamos la difícil situación en materia sanitaria por la que atravesamos, debido a la pandemia del COVID 19, es urgente que las autoridades de salud, establezcan coordinación con sus homólogas federales y los municipios, a fin de intensificar campañas preventivas contra otras enfermedades como la influenza, para evitar contagios, con síntomas que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

eventualmente se podrían confundir con los del COVID 19, agravando así la prestación de servicios médicos y suministro de medicamentos a la población.

Indica que, independientemente de lo anterior, considera que las autoridades estatales, deben tomar previsiones para participar, en su momento, en la campaña de vacunación contra el COVID 19, ya sea aplicando las vacunas proporcionadas por el gobierno federal o las que adquiera el gobierno del Estado, y una buena medida, será la de planificar e implementar la estrategia respectiva, considerando los requerimientos de personal capacitado, las propias vacunas, jeringas, y la infraestructura necesaria para su aplicación.

Menciona que, en este orden de ideas, considera que se deben asimilar las buenas prácticas de salud observadas en otras entidades de la república, como es el caso del vecino estado de Nuevo León, en el que las autoridades estatales de salud, han implementado el mecanismo conocido como drive thru, que consiste en atender a la población, en sus propios vehículos, sin que tengan necesidad de descender de ellos, evitando así aglomeraciones, que podrían complicar la logística de vacunación, e inclusive, más contagios.

Manifiesta que, Tamaulipas es un estado grande, es un estado con gente que puede trascender cualquier problema, la unidad entre la población y sus autoridades municipales, estatales y federales, no permitirá enfrentar los embates de la pandemia y de enfermedades estacionales de invierno.

Por último alude que, tiene conocimiento que ya se han realizado prácticas similares, no obstante nuestra exhortativa es a que se constituya en un programa permanente durante la estación invernal, y que se diseñe de tal manera, para que en el momento necesario, se cuente con la capacidad humana y técnica para llevar a cabo la vacunación contra el COVID 19.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

V. Consideraciones de la Comisión.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Comisión Dictaminadora, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas señala en el artículo 35 que a la Secretaría de Salud le corresponde, entre otras cosas, establecer y administrar los programas de atención médica, salud pública, asistencia social y regulación sanitaria en el territorio del Estado; administrar los recursos que le sean asignados y organizar y operar los servicios de salud a población abierta en materia de salubridad general, la regulación y control sanitario.

Bajo este contexto le compete a la Secretaria de Salud del estado realizar todas las acciones pertinentes que le permitan garantizar el derecho a la salud así como brindar los servicios necesarios para cumplir con sus obligaciones legales, es por ello que de acuerdo a sus recursos humanos y materiales así como a su capacidad presupuestaria se implementan diversos tipos de programas que permiten atender a la población dentro de un contexto en específico.

Atendiendo el tema que nos ocupa, se dio a conocer, el 10 de diciembre de 2020, por medio de la página oficial de la Secretaria de Salud lo siguiente:

Para mantener a Tamaulipas libre de enfermedades prevenibles mediante las vacunas y disminuir el riesgo de contagio de COVID-19, el Gobierno de Tamaulipas activó la estrategia «Drive thru Vacunación en tu Auto», que estará vigente del 7 al 18 de diciembre de 2020, bajo esta modalidad será posible aumentar la cobertura de vacunación en niñas y niños menores de 8 años, adultos mayores de 60 años de edad y mujeres embarazadas, principalmente, a bordo de sus vehículos la población podrá



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

recibir la vacuna contra la influenza y completar la dosis de SRP (sarampión, rubéola y parotiditis), DPT (contra difteria, tos ferina y tétanos).

En este sentido lo que solicita el promovente, ya fue realizado por la Secretaria de Salud del estado, por lo que se propone dictaminar como improcedente la iniciativa objeto del presente análisis.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que ha sido determinado el criterio de quienes integramos éste órgano parlamentario, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud a instalar módulos conocidos como drive thru para vacunación contra la influenza**, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veintiuno.

COMISIÓN DE SALUD

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. GUILLERMINA MEDINA REYES SECRETARIA		_____	_____
DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL VOCAL		_____	_____
DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ VOCAL		_____	_____
DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ VOCAL		_____	_____
DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE VOCAL	_____	_____	_____
DIP. COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A INSTALAR MÓDULOS CONOCIDOS COMO DRIVE THRU PARA VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA.